



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- **645** -2025-UNSAAC

CUSCO, 27 de mayo de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Oficios Nros. 270 y 280-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 830659 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con goce de haber, comisión de servicio y autorización de viaje, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de visto y la Vicerrectora Académica de la institución, en atención al Oficio Nro. 75-2025-FAT-UNSAAC presentado por el Decano de la Facultad de Administración y Turismo, informa que el Maestro José Luis Zárate Bujanda, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Turismo, tiene programado un viaje de estudios a la ciudad de Quillabamba, conforme al sílabo de la asignatura **TU221ATU "TALLER DE COCINA Y RESTAURANTE"**. Se trata de una práctica académica con la participación de 45 alumnos, la cual se llevará a cabo del 28 al 30 de mayo de 2025, con el propósito de experimentar in situ y adquirir experiencias directas de la región;

Que, por tal motivo y con opinión favorable la Vicerrectora Académica, solicita la emisión de la resolución correspondiente declarar en Comisión de Servicio al Maestro José Luis Zárate Bujanda, del 28 al 30 de mayo de 2025 quien se constituirá en la ciudad de Quillabamba, conjuntamente que una delegación de 45 estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, matriculados en el Semestre Académico 2025-I, con la finalidad de realizar viaje de estudios en la referida ciudad. Asimismo, se declare en Comisión de Servicio al Sr. Arturo Romero Zúñiga, personal de Equipo de Transportes de la Institución. Para el efecto se les debe otorgar viáticos, apoyo económico, según corresponda;

Que, con Oficio Nro. 036-2025-DATU-FAT, remitido por el Director del Departamento Académico de Turismo, opina favorablemente, por lo solicitado por el Maestro José Luis Zárate Bujanda,

Que, al respecto obra en el expediente el Acta de Sesión Ordinaria de Nombrados y Contratados de la Junta de Docentes de la Escuela Profesional de Turismo, realizada el día 11 de abril de 2025, aprobando por mayoría, el viaje de estudios, solicitado por el Maestro José Luis Zárate Bujanda;

Que, a través del Informe Nro. 207-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo y Facultad de Administración y Turismo, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I.

Que, con Informe Nro. 057-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Crédito presupuestario Nota Nro. 0000001473-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 1334-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a favor del **MAESTRO JOSÉ LUIS ZÁRATE BUJANDA**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Turismo de la

Facultad de Administración y Turismo de la Institución, quien se constituirá del 28 al 30, en la ciudad de Quillabamba, conjuntamente que una delegación compuesta por cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, matriculados en la asignatura **TU221ATU “TALLER DE COCINA Y RESTAURANTE”**, en el Semestre Académico 2025-I, con la finalidad de realizar prácticas relacionados al silabo del curso. Asimismo, al **SR. ARTURO ROMERO ZÚÑIGA**, personal del Equipo de Transportes, quien brindará servicio de movilidad a la delegación en mención, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios a favor de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, matriculados en la asignatura **TU221ATU “TALLER DE COCINA Y RESTAURANTE”**, en el Semestre Académico 2025-I, quienes se constituirán en la ciudad de Quillabamba, con la finalidad de realizar prácticas relacionados al silabo del curso, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los beneficiarios docentes y alumnos lo siguiente:

MAESTRO JOSÉ LUIS ZÁRATE BUJANDA y SR. ARTURO ROMERO ZÚÑIGA,

- Viáticos por tres (03) días en el importe total de S/ 160.00 soles día.

CUARENTA Y CINCO (45) ESTUDIANTES

- Apoyo económico en el importe de S/ 150.00 soles (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL).

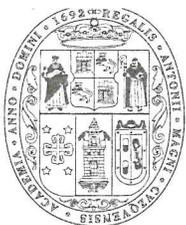
CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo Informe de Crédito presupuestario Nota Nro. 0000001473-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO que la parte usuaria estará a cargo de 30 galones de petróleo y 03 galones de Urea Automotriz.

SEXTO.- AUTORIZAR la salida de la Unidad Móvil de placa de rodaje Nro. EAI-325, bajo la conducción del **SR. ARTURO ROMERO ZÚÑIGA**, personal del Equipo de Transportes de la Institución.

SETIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios docentes de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, “UNSAAC”, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor “RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO”, para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

OCTAVO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

NOVENO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Administración y Turismo

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, Facultad de Economía y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FE.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE TURISMO.- ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (03).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- **INTERESADOS (45)**.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/EU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001473
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 27/05/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 27/05/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 970-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 830659 VIÁTICOS X 3 DIAS PARA DOCENTE EP TURISMO Y VIÁTICOS X 3 DIAS PARA CONDUCTOR, REALIZARÁN VIAJE DE ESTUDIOS A LA CIUDAD DE QUILLABAMBA CON 45 ESTUDIANTES EP TURISMO DEL 28/05 AL 30/05, SE AUTORIZA 20 GALONES DE DIESEL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACTIAOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	480.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	480.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3.2 1 VIAJES	480.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	480.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	480.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3.2 1 VIAJES	480.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00
TOTAL	960.00
TOTAL CERTIFICACION	960.00

Aprobado por Resolución R.
N° R-645-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001473
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 27/05/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 830659 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 45 ESTUDIANTES EP TURISMO S/150 C/U (INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) PARA REALIZAR VIAJE DE ESTUDIOS A LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL 28 AL 30 DE MAYO DE 2025

FECHA APROBACION : 27/05/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 970-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0002 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	6,750.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	6,750.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,750.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,750.00
2.5 OTROS GASTOS	6,750.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	6,750.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,750.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,750.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	6,750.00
TOTAL	6,750.00
TOTAL CERTIFICACION	6,750.00
TOTAL NOTA	7,710.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mayr Washington Raimar Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N°R-645-2025 -UNSAAC

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-1	Reserva 2025-1
1	225557	APUCUSI-MERMA-ELBA LUZ	TURISMO	109	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
2	224989	ARCONDO-LUNA MARIO WALTER	TURISMO	109	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
3	225558	AUCCAPUMA-SALLO PATY VANESSA	TURISMO	109	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
4	225561	CALLE-VARGAS-CYNTHIA AMARILIS	TURISMO	111	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
5	225562	CALLO-MOLINA-MARCELO EUGEN	TURISMO	109	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
6	224990	CANO-VIDAL-JEREMI JAMPIER	TURISMO	98	NINGUNO	SI	NO
7	221081	CARCAGNO-FLORES CATHERINE NICOLE	TURISMO	122	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
8	211979	CARRASCO-OSCCO MAHIVI	TURISMO	119	NINGUNO	SI	NO
9	225563	CCAMA-MORA-ANDREA	TURISMO	109	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
10	184319	CHOQUECONZA-JORGE-JOEL	TURISMO	107	NINGUNO	SI	NO
11	224993	CHUCHULLO-HUAMAN-ALBERT CRISTIAN	TURISMO	108	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
12	225565	CONDORI-CHOQUEDINA JUSTINA	TURISMO	105	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
13	225566	CUBA-QUISPE-NICOL MARIOLY	TURISMO	112	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
14	225568	CUSIQUISPE-AYME BRYAN MANUEL	TURISMO	105	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
15	225569	GAMARRA-PUMALIQUE-BRIGITTE	TURISMO	109	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
16	224995	HANCCO-TINTAYA MARIA FATIMA	TURISMO	109	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
17	221129	HUAMAN-HUILLCA RODRIGO NICOLAS	TURISMO	111	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
18	224997	HUAMANI-VALVERDE JHAMIL JHOSEP	TURISMO	105	NINGUNO	SI	NO
19	225571	LLOCLLE-ARQUE JOSUE JARRY	TURISMO	102	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
20	225572	LUCANA-CONDE-MARIA STEFANY	TURISMO	102	NINGUNO	SI	NO
21	224998	MALLMA-HUILLCA PAMELA	TURISMO	105	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
22	221554	MESCCO-SANTOS-GUSTAVO JERSON	TURISMO	111	NINGUNO	SI	NO
23	225576	NINAN-LEVITA-MAX GILMAR	TURISMO	111	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
24	225000	ORTEGA-MARCA BRISNEY	TURISMO	111	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
25	225001	PALOMINO-TERRAZAS CARMEN ROSA	TURISMO	109	NINGUNO	SI	NO
26	225578	PAREDES-COBOS-ANDRES MARTIN	TURISMO	109	DECIMO SUPERIOR	SI	NO

Aprobado por Resolución M.

Nº R-645-2025 -UNSAAC

27	225002	PERALTA-HUANACO KIMBERLY	TURISMO	106	NINGUNO	SI	NO
28	225003	PIZARRO-MARCAVILLACA-KELLY CHASKA	TURISMO	109	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
29	225004	QUISPE-ARRIAGA-MOESES ANDERSON	TURISMO	107	NINGUNO	SI	NO
30	150762	QUISPE-BARREDA MILAGROS	TURISMO	174	NINGUNO	SI	NO
31	225579	QUISPE-HUARACHAIMASUMAC QANTU	TURISMO	109	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
32	225580	QUISPE-PORRAS-GINA FABIOLA	TURISMO	111	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
33	204947	QUISPICUSI-HUILLCAMIGUEL ANGEL	TURISMO	109	NINGUNO	SI	NO
34	225007	RAMOS-CCORICASA KARINA	TURISMO	109	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
35	225008	SALGUERON-QUISPE CRISHTIAN	TURISMO	107	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
36	225581	SOTO-CARRASCO-KELLY LIZETH	TURISMO	109	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
37	225582	SOTO-QUILLAHUAMAN SADITH ROSARIO	TURISMO	109	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
38	225583	TAPARA-HANCO-NILSON POOL	TURISMO	109	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
39	221559	TINOCO-ROSA-LUIS MIGUEL	TURISMO	120	NINGUNO	SI	NO
40	225011	TTITO-DEL AGUILA-JIOS FERNANDA	TURISMO	109	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
41	225584	YEPEZ-GARCIA-ANDY LEONARDO	TURISMO	104	NINGUNO	SI	NO
42	215418	YUCRA-MOSCOSE JEFFERSON FELIO	TURISMO	103	NINGUNO	SI	NO
43	225585	YUNGURI-BAZAN GHIANELA CINDY	TURISMO	106	NINGUNO	SI	NO
44	225015	ZAVALA-MIRANDA-CARLOS BENJAMIN	TURISMO	106	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
45	225016	ZUNIGA-FERNANDEZ BACA-OSWALDO	TURISMO	102	MEDIO SUPERIOR	SI	NO

Aprobado por Resolución R.
N° R-645-2025 -UNSAAC